

En relación con el **Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del Curso de Especialización de Formación Profesional en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información**, remitido con fecha 27 de abril de 2021 por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud, este Centro Directivo, desde la perspectiva de las competencias que le atribuye el artículo 9.1.e) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública y conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados en virtud de Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, informa lo siguiente:

#### I. Antecedentes, Objeto y Fin de la norma:

De acuerdo con las competencias atribuidas a las Administraciones Educativas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por el Real Decreto 1147/2011, de 29 de junio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, el proyecto de Decreto establece, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, la implantación del plan de estudios de las enseñanzas de formación profesional de grado superior correspondiente al citado título, que integra los aspectos básicos del Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo. Esta norma será de aplicación en los centros de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan estas enseñanzas.

Según la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) de 22 de marzo de 2021 elaborada por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación y Juventud, este proyecto de Decreto permite ampliar el desarrollo curricular autonómico de títulos de la familia profesional de Informática y Comunicaciones y dar respuestas a las necesidades de cualificación y acreditación de trabajadores que tiene el sector profesional de la protección en los sistemas de información y redes.

El Curso de Especialización de Formación Profesional en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información, que tiene una duración de 720 horas se impartirá dentro de un curso académico, se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2021-2022.





## II. Contenido:

El proyecto de decreto se estructura en una parte expositiva y una parte dispositiva estructurada en 10 artículos, tres disposiciones adicionales, y dos Anexos, que se resumen sucintamente a continuación:

El preámbulo recoge los antecedentes normativos y las citas competenciales así como la justificación y los principios rectores de la norma.

El articulado regula el objeto de la norma y su ámbito de aplicación; los referentes de la formación; los módulos profesionales del Curso de especialización; el currículo; la adaptación del mismo al entorno educativo, social y productivo; la organización y distribución horaria; la enseñanza semipresencial; las condiciones que debe reunir el profesorado y los centros para impartir las enseñanzas de este ciclo formativo y los requisitos de acceso al curso de especialización.

Las tres disposiciones finales establecen el inicio de la implantación del nuevo currículo, la habilitación normativa y la entrada en vigor respectivamente.

Los anexos incluyen la relación de los contenidos y duración de los módulos profesionales del currículo que se imparten en el centro educativo, la organización académica y distribución horaria semanal, así como los espacios y equipamientos requeridos para impartirlo.

## III. Impacto en materia retributiva de recursos humanos:

Por lo que concierne a las consecuencias económicas para el Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos “Gastos de Personal”, derivadas del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, se pone de manifiesto lo siguiente:

La citada Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) analiza la necesidad de profesorado vinculada a la implantación de estos estudios basándose en que en el curso se requieren 9 horas semanales que imparte profesorado correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y 11 horas semanales que imparte profesorado correspondiente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En el curso 2021-2022, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 1, de los cuales 0,45 cupos corresponderán al cupo de Profesores de Enseñanza Secundaria (PES) y 0,55 cupos al de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP). El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 42.261,02 euros, de los que 14.087,01 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2021 y 28.174,01 euros al período de enero a agosto de 2022.





Según se indica en la MAIN, dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a crecimiento de plantilla, subconcepto 18008 “Actuación Centralizada Personal Docente”, del programa presupuestario 321M “Dirección y Gestión Administrativa de Educación y Juventud” del centro gestor 150020000.

Se ha de señalar que los porcentajes de 0,45 y 0,55 presupuestados para Profesores de Enseñanza Secundaria (PES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP) respectivamente en la MAIN, no coinciden con los porcentajes que se derivan del cómputo anual de horas por módulo y categoría profesional (0,36 y 0,63 respectivamente) en el RD 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo y el proyecto de Decreto, ni con el cómputo semanal de la carga lectiva por módulo y categoría profesional (0,35 y 0,65 respectivamente) del citado proyecto. De esta divergencia parece derivar una presupuestación al alza de la categoría que requiere mayor financiación, el PES (A1) (0,45 en vez de 0,35) frente a la categoría de PTFP (A2) (0,55 en vez de 0,65).

#### IV. Valoración general del contenido del Proyecto desde la perspectiva de la Dirección General de Recursos Humanos

En atención a las consideraciones que preceden, se emite informe favorable al Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del Curso de Especialización de Formación Profesional en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información, condicionado a la existencia de dotación presupuestaria mediante crédito adecuado y suficiente aprobado en las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y se considere la observación formulada en el apartado III “Impacto en materia retributiva de recursos humanos”.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

